



# 4.7.10. Evidencia documental de la existencia del Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar:

- a) Acta de la sesión de Cabildo Municipal donde se aprueba el Órgano de Control Interno Municipal.
  - b) Convocatoria pública para la selección del titular.
    - c) Nombramiento del titular.
- d) Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos por el Órgano de Control Interno Municipal.





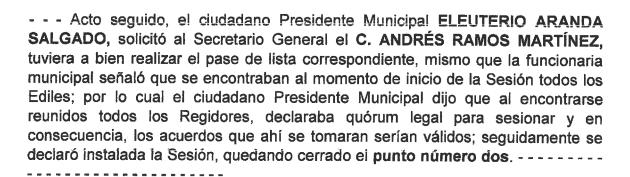
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.

al morales

---- En el Municipio de General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas, del uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de General Canuto A. Neri, Guerrero, los ciudadanos C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO, Presidente Municipal Constitucional; C. VALENTINA ALMAZÁN MORALES, Síndica Procurador Municipal; C. URIEL MORALES SALGADO, C. KAROLINA TECLA AGUILAR, PEDRO ZABALETA RAMIREZ, C. PERLA YANIN VILLALOBOS BAHENA, C. BLAS PEÑA CAMBRAY, C. MARÍA MAGDALENA MOLINA GIL; Regidoras y Regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el periodo 2024-2027; con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, acto al cual fueron previa y debidamente convocados, bajo el siguiente:

#### Orden del día

- 1.-Pase de lista.
- 2.- Declaración del Quorum legal e instalación de la sesión ordinaria de cabildo.
- 3.- Aprobación y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero.
- 4.- Toma de protesta del Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero.
- 5.- Clausura de la sesión.



- - - Dando seguimiento a la sesión y cumpliendo la convocatoria pública abierta para la selección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, el Presidente Municipal, solicita al Secretario General proceda a realizar la distribución del expediente del



XIII.





aspirante a ocupar el cargo, entre los integrantes del cabildo municipal, para que lleven a cabo la valoración y revisión del mismo, y así seleccionar al profesionista que cumpla con todos y cada uno de los requisitos que enmarca la convocatoria 

- - - Acto seguido se concede a los regidores un tiempo de treinta minutos para el análisis del expediente del participante, esto con la finalidad de que se esté en condiciones para poder emitir una opinión al momento de seleccionar al Titular del Organo de Control Interno, una vez concedido el tiempo antes mencionado se procede a realizar la exposición del Plan de trabajo del profesionista registrado, mismo que lo expuso en un tiempo aproximado de cuarenta minutos, como se 

## Participante No. 1: L.C. Heraclio Román Marquina.

- - - - Una vez analizado el expediente, así como escuchado la exposición del plan de trabajo del participante a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, la Secretaria General, requiere a los integrantes del cabildo procedan a realizar la votación para la elección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, siguiendo el acto protocolario los integrantes del cabildo municipal por mayoría de votos realizan la aprobación y designación del L.C. Heraclio Román Marquina, para ocupar el cargo de Titular del Organo de Control Interno del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos que señala la convocatoria pública abierta para la selección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal--------

- - - Derivado de la aprobación y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, y pasando al punto siguiente el Presidente Municipal Constitucional procede a realizar ante la presencia de los regidores la toma de protesta al L.C. Heraclio Román Marquina, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri. 

- - - - Por último y habiendo sido agotados los puntos de la Sesión para la que fueron convocados, el Presidente Municipal, declaró clausurados los trabajos de la Sesión ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día 





## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL, CANUTO A. NERI

2024-2027

PRESIDENCIA C. ELEUTERIÓ ARANDA SALGADO ACAPETLAHUAYA, BRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VALENTINA ALMAZÁN MORALES SINDICA PR NICIPAL

ACAPETLAHUAYA, GRO. 30%



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE

GRAL CANUTO A NERI

REGIDURÍA DE DESARROLLO C. URIEL MORALES SALGADO

URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y

DE ATENCIÓN Y PARTINEPOCIÓN R DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SOCIAL DE MIGRANTES

ACAPETLAHUAYA

RECREACION Y ESPECHACULOS

RECREACION Y ESPECHACULOS

RECREACION Y ESPECHACULOS 2024-2027 DE MIGRANTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN N JUVENTUD, CULTURA. RECREACIÓN Y ESPECTÁCUI

ACAPETLAHUAROLINA TECLA AGUILAR, REGIDORA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURIA DE COMERCIÓN PEDRO ZABALETA RAMIREZOSTITUCIONAL MUNICIPALES YANIN VILLALOBOS BAHENA ABASTO POPULAR Y DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR Y REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO. DE FOMENTO AL EMPLEOREGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SCCIAL 2024-2027

SOCIAL

ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027







H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI

REGIDURIA DE DESAFROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y C. BLAS PEÑA CAMBRAY RECURSOS NATURALES

ACAPETLAHUAREGIPOR DE DESARROLLO RURAL Y DE MEDIO 2024-2027 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GENERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACAPETLAHUAYA, GRO 2024-2027

C. MARÍA MAGDALENA MOLINA GIL REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO, Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y **ADOLESCENTES** 

H. AYUNTAMIENTO MINICEPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI

SECRETARÍA GENERAANDRÉS RAMOS MARTÍNEZ

ACAPETLAHUAYA, GEECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

2024-2027





CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.

En términos del Artículo 61 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, a través del Cabildo Municipal, en el ejercicio de sus facultades:

#### CONVOCAN

A todos los ciudadanos Guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, conforme a las siguientes:

#### BASES DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- El Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, será el encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes para ser el Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, y formular la propuesta correspondiente.

#### **DEL REGISTRO DE ASPIRANTES**

SEGUNDA.-El registro de aspirantes se llevará a cabo por El Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, el día lunes 23 de septiembre al día viernes 27 de septiembre del año dos mil veinticuatro, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, a través del Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con domicilio en Calle PLAZA JUAREZ número s/n, Colonia Centro, C.P. 40480, General Canuto A. Neri, Guerrero.





#### **DE LOS REQUISITOS**

TERCERA.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 771 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, para su designación como Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, se deberán cumplirlo previsto del artículo 241-G de la Ley antes invocada, siendo los siguientes:

- I.- Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- ili.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos:
- **IV.-** Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento:
- V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI.- Poseer al día de su designación, título y cedula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedido por autoridad o institución legalmente facultado para ello:
- VII.- No ser ministro de ningún culto religioso;
- VII.- No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación;
- IX.- No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación;

## De la documentación Comprobatoria:

CUARTA.-Los aspirantes deberán exhibir y presentar para su registro, ante la Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, los originales o copias certificadas de los documentos siguientes:

- a).- Acta de nacimiento certificada.
- b).- Credencia para votar con fotografía.
- c).- Constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- d).- Título y cedula profesional.





- e).- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado.
- f).- Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
- g).- Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- h).- Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en los numerales VII, VII y IX de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por el Cabildo Municipal al momento del registro.
- i).- Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- j).- 4 fotografías a color tamaño credencial.
- k).- Carta de intención de exposición de Motivos, y
- I).- Plan de trabajo.

Los aspirantes deberán acompañar copias fotostáticas de cada uno de los documentos, en **8 tantos**. Uno para edil del ayuntamiento municipal, la exhibición de los documentos originales será para el debido cotejo y compulsa con las copias simples.

Las copias fotostáticas certificadas se agregarán a los expedientes respectivos.

El registró y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante; la recepción de la documentación no prejuzga sobre el cumplimiento del requisito en cuestión. La validación y determinación del cumplimiento corresponde al Cabildo Municipal del Ayuntamiento de **General Canuto A. Neri**, Guerrero, en términos de lo previsto por el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al Transitorio Segundo del **DECRETO NÚMERO 771 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.** Publicado en el Periódico Oficial N° 65 Alcance 3, de fecha martes catorce de agosto de 2018

#### **DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**QUINTA.-** Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, distribuirá los expedientes entre los integrantes del Cabildo Municipal.





Concluida la revisión de los expedientes, el Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, publicará en los Estrados del Ayuntamiento, la lista que contenga los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria.

**SEXTA.-** El Cabildo Municipal del Ayuntamiento de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados que cumplieron con los requisitos, podrá comunicar a cada uno de ellos, fecha y hora para una entrevista y exposición de su plan de trabajo, si así lo estima pertinente.

SÉPTIMA.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, las entrevistas y exposición del Plan de Trabajo de los Profesionistas registrados. El Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, formulará la propuesta respectiva para designar al Titular del Órgano de Control interno Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.

#### DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OCTAVA.- El Pleno del Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, conocerá las propuestas para nombrar al Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de referencia, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal requerirá del voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Cabildo Municipal, en términos del artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al Transitorio Segundo del DECRETO NÚMERO 771 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. Publicado en el Periódico Oficial N° 65 Alcance 3, de fecha martes catorce de agosto de 2018.

#### DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- El ciudadano que resulte electo con el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Cabildo Municipal, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, deberán rendir protesta ante el Pleno del Cabildo Municipal, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 3 años, en términos del artículo 241-H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**





**DÉCIMA.** - El Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**DÉCIMA PRIMERA. -** Los resultados emitidos por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, serán definitivos e inatacables.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

**DECIMA TERCERA.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **General Canuto A. Neri, Guerrero**.





Oficio:0050/2024

Acapetlahuaya, Gro., a 01 de octubre del 2024.

LIC.CONTADURIA
HERACLIO ROMAN MARQUINA
PRESENTE

En uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,171,172 numeral 5,178 fracción XIV, y 185 numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre del Estado de Guerrero26,27 y 29, fracción III,61 fracción I,72,73 fracciones I,IX y X, 104 y 105, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y en cumplimiento al acuerdo número IX de Cabildo, emitido en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de octubre de 2024, he tenido a bien nombrarle:

#### CONTROL INTERNO

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley, a los programas, políticas éticas y políticas establecidas.



**ATENTAMENTE** 

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA ORGANIA

C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

AVUNTAMENTO M

H. AVUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

SECRETARÍA GENERA

Vo. Bo. ING. ANDRES RAMOS MARTINEZ MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL







# REPORTE DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2024

#### Introducción

El presente documento expone un resumen de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, la cual organiza los programas estratégicos en cinco ejes fundamentales. Cada eje está diseñado para abordar áreas prioritarias de desarrollo a nivel municipal, estableciendo objetivos, estrategias e indicadores para su implementación y evaluación.

#### Ejes Estratégicos y Programas

## EJE 1. GOBIERNO CERCANO A LA CIUDADANÍA

Este eje se enfoca en Coordinar acciones e ideas que nos ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en nuestro Municipio, creando un plan de inversión para que los programas sociales sean impartidos de manera equitativa a todos los ciudadanos que se empeñen en aprender oficios sustentables, para que posteriormente sean instructores y así generar empleos para las generaciones subsiguientes y poner fin a la emigración a otros estados o países.:

- PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- SINDICATURA.
- TESORERÍA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.
- REGISTRO CIVIL
- REGIDURÍA
- CATASTRO
- OFICIALÍA MAYOR

#### EJE 2. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El objetivo de este eje es detener a la voz de ya la violencia contra la mujer, aplicando métodos, estrategias, enseñanzas, y proyectos estratégicos, que hagamos conciencia especialmente a los varones de la desigualdad que existe entre el hombre y la mujer, y que es de urgente necesidad crear mecanismo y estrategias que coadyuven a un trato digno y de respeto a todas las mujeres en el Municipio y en todo el mundo.

- DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE SECRETARIA DE LA MUJER.
- DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO.







#### EJE 3. EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR.

Se centra en fortalecer la identidad profesional del magisterio, para empezar a gestar una nueva sociedad que sea capaz de transformar nuestro Municipio, derivado a ello necesitamos crear un sistema educativo de calidad, que asegure servicios profesionales en las aulas a nuestros hijos, ya que de esa calidad dependerá el presente y el futuro de una sociedad bien educada con valores, principios y normas que regirán una sociedad mejor.

- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.

#### **EJE 4. PROGRESO MUNICIPAL**

Este eje desarrolla con planes bien definidos y que involucren a quienes más lo necesitan vamos a persuadir a la ciudadanía que se integren en los proyectos productivos aplicados por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para que con la mezcla de recursos se genere más inversión, además escuchar y poner manos a la obra a de aquellos proyectos que presenten o propongan los interesados, además de incentivar a los ciudadanos y en especial manera a los jóvenes, dar a conocer los lugares turísticos con los que contamos y a través de las plataformas de redes sociales difundir las riquezas con las que contamos en el Municipio, ya que se ha olvidado darle realce a nuestra Gastronomía, Artesanías, Cultura, e Historia la cual fue archivada hace décadas de años atrás lo cual nos recuerdan nuestros orígenes como Municipio.

Maximizar el uso del campo, invirtiendo no solamente en el maíz, sino en todas aquellas actividades aptas de capitalizar, a corto o largo plazo, es también parte de las metas de esta administración Municipal. Que los programas que son exclusivamente para los campesinos sean destinados únicamente a quienes más los necesitan, es parte de la política social y mecanismos que emplearemos para las familias más vulnerables en nuestro Municipio.

- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.



## EJE 5. SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD.

Busca optimizar que los elementos de seguridad publica sean reestablecidos y puedan ser calificados y adiestrados por la Corporación de la Unidad Policial de Estado de Guerrero (UNIPOL) contratar personal calificado para que tomen cursos y capacitaciones para que la ciudadanía en general de nuestro Municipio puedan transitar tranquilamente de un lugar a otro, con la plena seguridad de contar siempre con el apoyo y respaldo en cuanto a trámites





legales se requieran, o en su caso, apoyo inmediato en cuanto a refuerzos policiales se necesiten, a través de este objetivo puntualizamos que mi Gobierno es y será en apoyo de quien lo requiera.

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.







#### Conclusión

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 establece un enfoque estructurado para la planificación y ejecución de políticas públicas a nivel municipal. Cada eje estratégico aborda áreas clave para el desarrollo, con programas específicos que buscan mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, garantizar la seguridad y fomentar una administración pública eficiente.

REPORTE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

#### Introducción

El presente documento tiene como objetivo resumir la información contenida en el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, el cual establece la distribución de los recursos públicos en función de los objetivos y metas de cada área del gobierno municipal. Este modelo de gestión busca garantizar la eficiencia y transparencia en el uso del presupuesto, priorizando el impacto y los beneficios para la ciudadanía.

# Distribución del Presupuesto por Áreas

# 1. Bienestar Social y Servicios Comunitarios

Este apartado abarca dependencias enfocadas en el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de la población.

# 2. Infraestructura y Servicios Públicos

Se incluyen programas destinados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos.

# 3. Seguridad y Protección Ciudadana

Con el propósito de fortalecer la seguridad pública.

# 4. Administración Pública y Transparencia

Para mejorar la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas.







#### Conclusión

El **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** establece una planificación estratégica en la asignación de recursos, alineando el gasto público con objetivos claros y medibles. La distribución del presupuesto abarca áreas clave como el bienestar social, infraestructura, Seguridad y administración pública, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la gestión gubernamental.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. TERTAMENTE
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

ACAPETLAHUAYA, GRO.

L.C. Heraclio Román Marquina.
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE
GENERAL CANUTO A. NERI GUERRERO